

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO
 ORDINARIA NO.MAF/SM/01/2025.
 27 DE OCTUBRE 2025

EGRESOS

C. ERNESTO T. ESCOBAR
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL

LIC. ROCIO GUADALUPE SAMAYOA
 JIMENEZ
 SINDICO MUNICIPAL

C. EPITACIO LUCAS FUERTES
 PRIMER REGIDOR

C. HERI DELLANIRA SANTIZO
 ABELAR
 SEGUNDO REGIDOR

CONCEPTOS	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	\$ 27,022,800.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,967,980.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 8,588,448.05
SUBSIDIOS Y APORTACIONES	\$ 1,906,853.22
SUBSIDIO AL DIF MUNICIPAL (12% /F.G.P.)	\$ 5,720,559.66
PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL (P.I.M.), 20%	\$ 11,801,660.23
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	\$111,314,493.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	\$ 31,579,398.00
SUMA TOTAL DE INGRESOS	\$ 201,902,192.16

NOTAS ACLARATORIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026

C. AROLDO BERNARDO BARRIOS
 TERCER REGIDOR

LIC. KAREN JAZMIN CAMPOS CRUZ
 CUARTO REGIDOR

C. ARISTEO VAZQUEZ ROBLERO
 QUINTO REGIDOR

1. EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL DIF ES DEL 12% DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (F.G.P.) EN CUANTO A LAS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS SE LES OTORGO EL 4% DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (F.G.P.), AMBOS PORCENTAJES REPRESENTAN EL 16% DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (F.G.P.), PARA CUMPLR CON LAS RECOMENDACIONES DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA COMISION DE HACIENDA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

2. PARA EL PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL (P.I.M.), SE LE ASIGNO DEL TOTAL DEL TECHO FINANCIERO EL 20% PARA CUMPLR CON LAS RECOMENDACIONES DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA COMISION DE HACIENDA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. ESTO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, Y DESTINADAS A ELEVAR EL INDICE DE DESARROLLO HUMANO A SUS HABITANTES Y COUNIDADES MAS NECESITADOS, RAZON POR LA CUAL LA ELABORACION DEL PRESENTE, SE ESTA OBLIGADO A OBSERVAR DE MANERA PUNTUAL, LOS PRINCIPIOS PRESUPUESTALES DE UNIDAD, UNIVERSALIDAD, ANUALIDAD Y EQUILIBRIO FINANCIERO.

3. EN LO QUE RESPECTA A LOS ESTUDIOS ACTUARIALES DE LAS PENSIONES DE SUS TRABAJADORES, EL CUAL COMO MINIMO SE DEBERA ACTUALIZARSE CADA CUATRO AÑOS, DONDE DICHO ESTUDIO DEBERA INCLUIR LA POBLACION AFILIADA, LA EDAD PROMEDIO, LAS CARACTERISTICAS DE LAS PRESTACIONES OTORGADAS POR LA LEY APLICABLE, EL MONTO DE RESERVAS DE PENSIONES, ASI COMO EL PERIODO DE SUFICIENCIA Y EL BALANCE ACTUARIAL EN VALOR PRESENTE, SE HACE MENCION QUE FUE REALIZADO EL 09 DE JUNIO DEL 2022, POR LOQUE A LA ELABORACION DEL PRESENTE TIENE VIGENCIA.

EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, SE CONSIDERARON INCREMENTOS EN LAS PLAZAS QUE ESTAN ABAJO DEL SALARIO MINIMO COMO MARCA LA LEY, HACIENDO MENCION DE QUE AUN NO SE LLEGA A CUBRIR EL SALARIO MINIMO, ESTO DEBIDO A INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACION:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 2024-2027
 AMATENANGO DE LA FRONTERA,
 CHIAPAS

SECRETARÍA MUNICIPAL S/N, CENTRO
 AMATENANGO DE LA FRONTERA, CHIAPAS. C.P. 30930

Email: H.ayuntamientoam2427@gmail.com
 TEL: 961 169 6640